

Expediente n.º: 634/2018

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local . Aprobación expediente contratación obras de ASFALTADO VARIAS CALLES FASE I

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

DON MANUEL VAZQUEZ CANTERO, SECRETARIO INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA (HUELVA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ASFALTADO DE VARIAS CALLES FASE I”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. NUM. 634/2018). -

Se da cuenta del expediente para la contratación de las obras de “Asfaltado de Varias Calles)Fase I) conforme al proyecto redactado por la Arquitecta Municipal y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8-05-2018, y cuyas características principales son las siguientes:

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES (FASE I)			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233222-1	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 166.619,07 €	Impuestos: 21%		Total: 201.609,07 €
Valor estimado del contrato: _____	Impuestos:		Total: 166.619,07 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 %)	Garantía complementaria: No	

Lotes: NO

A la vista del expediente de contratación tramitado, así como de las características y en atención al importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como a la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local (Decreto 93/2015 de 19 de junio).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las obras de “EJECUCIÓN DE OBRAS DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES (FASE I)”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 532,60903 “Asfaltado Varias Calles Fase I”, del Presupuesto del ejercicio 2018.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Manuel Lagares Barranca (Tte. De Alcalde y Concejal de Urbanismo), que actuará como Presidente de la Mesa.

— Manuel Vázquez Cantero, Vocal (SECRETARIO - INTERVENTOR de la Corporación).

— D^a Beatriz Susana Pelizza Rodríguez, (Arquitecta Municipal), Vocal.

— D^a Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), Vocal.

— D. Iván de la Rosa Domínguez (Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villarrasa a, fecha en firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,